

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00894-00.

En atención a lo solicitado por el demandante y por ser procedente, en los términos del artículo 286 de Código General del Proceso, el Juzgado procede a **CORREGIR** el numeral 2° del auto de fecha 15 de noviembre de 2022, en el sentido de indicar que el inmueble a secuestrar está ubicado en la **CALLE 164 #59-49 APARTAMENTO 308 DE LA TORRE 2 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE SAN ESTEBAN P.H.** en la ciudad de Bogotá.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **6 de febrero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario